



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 14 de marzo de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



RESPUESTA DEL CGAE A LA CONSULTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Consejo General de la Abogacía ha remitido hoy su respuesta a la consulta de la Comisión Europea en materia de cualificaciones profesionales. En ella, el CGAE ha subrayado esencialmente cuatro aspectos. En primer lugar, indica la importancia del régimen sectorial europeo establecido específicamente para la abogacía, que contiene condiciones mínimas y un régimen abierto para el ejercicio transfronterizo de la profesión. En esta línea, se subraya la importante contribución de la abogacía institucional y del ejercicio individual de la profesión para el desarrollo del marco normativo y jurisprudencial del reconocimiento de cualificaciones profesionales. Igualmente, ha indicado algunas de las principales afecciones al mercado interior debidas a un efecto de “dumping de cualificaciones”, generado por la situación de espera que la sociedad padece fruto del retraso en el reglamento de desarrollo y la entrada en vigor de la Ley de acceso. Por último, la Abogacía española ha considerado insuficientes los planes de la Comisión para las tarjetas de identidad profesional, minimizando la cuestión de la identidad profesional electrónica y los servicios electrónicos asociados a la e-justicia.



Michel Barnier, Comisario europeo de Mercado Interior y Servicios

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

AYUDAS ESTATALES EN EL NUEVO RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIONES

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha abierto una consulta pública titulada "Futuras orientaciones de la Comisión sobre las ayudas estatales en el contexto de la modificación del régimen de comercio de derechos de emisiones de la UE". Están invitados a participar los Estados miembros, ciudadanos, industrias y organizaciones relacionados con los mercados influenciados por los asuntos medioambientales. La Directiva 2009/29/CE prevé que los Estados miembros podrán adoptar medidas de carácter financiero a favor de aquellos sectores de la economía que estén sometidos a un riesgo significativo de fugas de carbono, con el fin de compensarles por los gastos en que tuvieron que incurrir a la hora de reducir sus emisiones de CO₂. Los comentarios podrán enviarse hasta el 11.05.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA SEGURIDAD SANITARIA EN LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Salud y Consumo de la Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la seguridad sanitaria en la UE, dirigida a las autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros, a las instituciones sanitarias, ONGs, así como a cualquier otra empresa, grupos de interés e individuos que deseen presentar sus comentarios a la consulta lanzada. Se trata de intentar hallar la manera más eficaz posible para proteger a los ciudadanos europeos de las amenazas observadas a día de hoy en asuntos sanitarios transfronterizos. Los comentarios podrán enviarse hasta el 29.04.2011.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE EL DERECHO SOCIETARIO DE LA UE 2011

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania), entre el 21 y el 22 de marzo de 2011, una Conferencia Anual sobre Derecho Societario, Bancario y Servicios Financieros. Su contenido está dirigido, básicamente, para mantener al tanto a las partes interesadas sobre las últimas novedades legislativas emanadas en esta materia y las iniciativas previstas a ser implantadas por parte de la Comisión Europea, jurisprudencia reciente (caso VALE, C-378/10), buenas prácticas implantadas por los profesionales, revisión de la aplicación práctica que se está dando al Estatuto Europeo Corporativo (SE), etc. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.03.11
Consulta pública sobre el desarrollo sostenible en 2012	Hasta el 10.04.11
Consulta pública sobre firma e identificación electrónica	Hasta el 15.04.11
Libro Verde sobre Contratación Pública	Hasta el 18.04.11
Consulta pública sobre una Europa eficaz en los recursos	Hasta el 22.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Bioeconomía en Europa	Hasta el 02.05.11
Consulta pública sobre el futuro Cuerpo Voluntario de Ayuda Humanitaria	Hasta el 03.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA UE

El Consejo Europeo ha mantenido una sesión extraordinaria para pasar revista a los acontecimientos de Libia y los países vecinos del Sur, y para fijar la orientación y las prioridades de la política y la actuación futuras de la UE. La Declaración establece que en los países vecinos del Sur se están produciendo cambios espectaculares propiciados por levantamientos democráticos que están haciendo nacer una nueva esperanza y la posibilidad de construir un futuro afianzado en la democracia, el pluralismo, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la justicia social. El progreso y la democracia van de la mano. El Consejo alaba el valor demostrado por los pueblos de esa región, y reitera que es a ellos a quienes corresponde decidir su futuro por medios pacíficos y democráticos. Todos los países de la región tienen que acometer o acelerar sus reformas políticas y económicas. La Unión Europea respaldará cada paso dado hacia la transformación democrática, unos sistemas políticos que permitan un cambio pacífico, el crecimiento económico y la prosperidad y una distribución más equitativa de los beneficios de los resultados económicos. En este sentido, el Consejo acoge con gran satisfacción el anuncio del Rey de Marruecos del establecimiento de una Comisión consultiva que preparará una revisión de la Constitución que se presentará a la aprobación de su pueblo. El Consejo apoya igualmente la transición democrática en Egipto. La situación reinante en Libia sigue siendo motivo de graves inquietudes. El Consejo expresa una firme solidaridad con el pueblo libio y las víctimas. Condenamos con vigor la violenta represión ejercida por el régimen libio contra sus ciudadanos, así como la flagrante y sistemática violación de los derechos humanos, y celebra la Resolución 1970 del Consejo de Seguridad de la ONU, y la remisión de la situación imperante en Libia ante la Corte Penal Internacional.

DÍA DEL RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Unión Europea ha designado el 11 de marzo como día del recuerdo de todas las víctimas de ataques terroristas en Europa y en otras partes del mundo. El terrorismo puede golpear en cualquier lugar y en cualquier momento. La UE mantiene una firme posición de condena de todos los actos terroristas. Este día se cumple el séptimo aniversario de los atentados de Madrid que acabaron con la vida de 191 personas e hirieron a más de 1.800. Siete años después, todavía siguen abiertas las heridas físicas y mentales de los supervivientes. La Vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia y Ciudadanía, Viviane Reding, y la Comisaria de Interior, Cecilia Malmström, han ofrecido una declaración conjunta con motivo del Día del Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, el pasado 11 de marzo. Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, ha declarado: «Deseo expresar mi más sincero afecto por quienes sufrieron y siguen sufriendo el daño y la injusticia que los terroristas les infligieron, a ellos y a sus familias. Nuestro recuerdo es una señal de solidaridad. No dejaremos solas a las víctimas -..-»

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

LA COMISIÓN PROPONE NORMAS MÁS EFICIENTES PARA EL CRUCE DE FRONTERAS

La Comisión Europea ha propuesto modificar el Código de fronteras Schengen para facilitar la circulación de las personas a través de las fronteras interiores y exteriores de la UE de manera controlada. Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior, ha declarado: «*Esta propuesta ayudará a acelerar los controles fronterizos e incrementar la certidumbre jurídica para los viajeros y los agentes de la guardia de fronteras. Una vez se apliquen estas nuevas normas, confiamos en reducir las dificultades administrativas para las personas que viajen dentro de la UE, que se trasladen a ella o que salgan de ella. Ello facilitará la vida a nuestros ciudadanos*». Los cambios propuestos aumentarán la claridad de la reglamentación actual, respondiendo a los problemas prácticos que han surgido durante los primeros años de aplicación del Código de fronteras Schengen. La propuesta se centra en una mejor cooperación entre la UE y los terceros países; aceleración del control fronterizo; eeducción de trámites burocráticos innecesarios; incremento de la certidumbre jurídica para los viajeros y los agentes de la guardia de fronteras; y mejora de la formación de los agentes de la guardia de fronteras.

REGLAMENTO SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

El Parlamento Europeo y el Consejo han hecho público el Reglamento 211/2011, dedicado a la Iniciativa Ciudadana Europea, estableciendo los requisitos exigidos a las iniciativas ciudadanas conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del TUE y el artículo 24 del TFUE. La iniciativa ciudadana es una la iniciativa presentada a la Comisión, de conformidad con el presente Reglamento, por la que se propone a la Comisión presentar, en el ámbito de sus atribuciones, una propuesta adecuada sobre las cuestiones sobre las que los ciudadanos estimen que se requiere un acto legislativo de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados, siempre y cuando haya recibido el apoyo de al menos un millón de firmantes con capacidad para ello y procedan de, por lo menos, un cuarto de los Estados miembros. Los firmantes serán los ciudadanos de la Unión que hayan apoyado una iniciativa ciudadana determinada cumplimentando una declaración de apoyo a esa iniciativa; en el caso de España, se necesitarán 37.500 firmas de españoles para que se considere su participación en la iniciativa. Los datos que ésta deberá recoger son: El título de la iniciativa ciudadana propuesta, con un máximo de 100 caracteres; El objeto de la misma, con un máximo de 200 caracteres; Una descripción de los objetivos de la iniciativa ciudadana propuesta sobre la que la Comisión debe decidir, con un máximo de 500 caracteres; Las disposiciones de los Tratados consideradas pertinentes por los organizadores de la acción propuesta; El nombre completo, la dirección postal, la nacionalidad y la fecha de nacimiento de los siete miembros del comité de ciudadanos, indicando específicamente el representante y los sustitutos así como sus direcciones de correo electrónico; y, todas las fuentes de apoyo y financiación a la iniciativa ciudadana propuesta en el momento del registro. Los organizadores podrán proporcionar en un anexo datos más concretos sobre el objeto, objetivos y antecedentes de la iniciativa ciudadana propuesta. También podrán proponer, en su caso, un proyecto de acto jurídico.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA UE EXPONE SUS PRIORIDADES PARA SUPRIMIR LOS OBSTÁCULOS COMERCIALES

La Comisión Europea ha publicado recientemente su primer Informe sobre los obstáculos al comercio y la inversión, en el que se destacan importantes obstáculos en los mercados de seis socios económicos estratégicos y se proponen acciones específicas para eliminarlos. Su supresión supondría una mejora y abriría nuevas oportunidades de exportación e inversión para las empresas y las personas europeas. El informe se presentará al Consejo Europeo los días 24 y 25 de marzo. Este Informe sobre los obstáculos al comercio y la inversión es el primer informe anual de este tipo presentado al Consejo Europeo. Se ha elaborado a raíz de un mandato de la Estrategia Europa 2020 y se ha anunciado en la reciente Comunicación de la Comisión sobre política comercial «Comercio, crecimiento y asuntos mundiales», como parte de un enfoque más enérgico para enfrentarse a los obstáculos comerciales. En el informe se pide que la eliminación de los obstáculos al comercio se convierta en una piedra angular de las relaciones de la UE con sus socios comerciales, y se proponen acciones concretas, como una iniciativa para abrir los mercados de contratación pública, posibles acciones de solución de diferencias, aprovechar al máximo los foros de alto nivel, como el Consejo Económico Transatlántico o el Diálogo Económico de Alto Nivel entre la UE y China, y también plantear los obstáculos al nivel político más alto en cumbres bilaterales con los países afectados.

IMPUESTOS SOBRE LAS TELECOMUNICACIONES

La Comisión Europea ha decidido llevar a Francia y España ante el TJUE porque siguen imponiendo tasas específicas sobre el volumen de negocios de los operadores de telecomunicaciones, lo que infringe el Derecho de la UE. Tanto en España como en Francia se introdujeron esas tasas cuando esos países decidieron poner fin a la publicidad de pago en sus televisiones públicas. La Comisión considera que estos «impuestos sobre las telecomunicaciones» son incompatibles con las normas de la UE en materia de telecomunicaciones, que disponen que las tasas específicas cobradas a los operadores de telecomunicaciones estén relacionadas directamente con la cobertura de los costes de regular el sector de las telecomunicaciones. En octubre de 2010, la Comisión emplazó a las autoridades francesas y españolas a suprimir esos «impuestos sobre las telecomunicaciones», pero siguen estando vigentes. La Comisión también ha incoado un procedimiento de infracción contra Hungría por otro de estos «impuestos sobre las telecomunicaciones».

LA COMISIÓN PIDE A ESPAÑA QUE GARANTICE LOS NUEVOS SERVICIOS MÓVILES

La Comisión Europea ha pedido oficialmente a España que dé pleno cumplimiento a la Directiva actualizada de la UE sobre las frecuencias GSM, velando por que la banda de frecuencias de 900 MHz pueda usarse para los servicios móviles rápidos, tales como Internet móvil. La apertura de esta banda del espectro radioeléctrico a tecnologías de acceso más avanzadas como el sistema universal de telecomunicaciones móviles (UMTS) constituye un elemento importante de los esfuerzos por fomentar un despliegue más rápido y amplio de los servicios de banda ancha inalámbricos. Por lo tanto, la Directiva hace una contribución importante a alcanzar el objetivo de la Agenda Digital para Europa de facilitar el acceso a cada europeo a la banda ancha básica para 2013. Los Estados miembros acordaron incorporar a sus ordenamientos jurídicos la Directiva GSM modificada a más tardar el 9 de mayo de 2010. La petición a España ha adoptado la forma de dictámenes motivados dentro de los procedimientos de infracción de la UE. Si España no notifica a la Comisión las disposiciones adoptadas para cumplir sus obligaciones en virtud de la Directiva GSM modificada en el plazo de dos meses, la Comisión puede decidir llevarle ante el TJUE y solicitar la imposición de multas.

DERECHO SOCIAL

OFERTA DE AYUDA HUMANITARIA DE LA UE ANTE LA CATÁSTROFE DE JAPÓN

El presidente de la delegación del PE a Japón, el eurodiputado holandés Hans Van Baalen, analiza lo ocurrido, cuáles pueden ser sus consecuencias, y qué puede hacer la UE para ayudar a Japón. Mientras la magnitud del desastre no hace sino acrecentarse, y la cifra oficial de fallecidos no deja de aumentar, Van Baalen afirma que lo peor es que "nadie sabe dónde va a terminar todo". La catástrofe sin precedentes que ha golpeado Japón ha hecho enmudecer al mundo. Tras el terremoto y el tsunami, ahora se cierne sobre el país la sombra del accidente nuclear, en una sucesión de desgracias que el Primer Ministro japonés calificó como "el peor desastre desde la II Guerra Mundial". En una conversación con el Primer Ministro japonés, Yukio Hatoyama, éste le trasladó su agradecimiento por las reiteradas ofertas de ayuda humanitaria por parte de la Unión Europea, remarcando la posible necesidad de recurrir a la experiencia europea en materia nuclear. Van Baalen no duda de que los japoneses "identificarán sus necesidades exactas y nos pedirán ayuda" en esos temas concretos, porque "es un país muy organizado". También explicó que "por el momento, no es necesaria ni comida, ni medicamentos". Por ello, recordó que Europa y el resto de la comunidad internacional pueden ayudar aportando su experiencia y poniendo a disposición de Japón a los principales expertos mundiales.

LA CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES AUMENTA EN LAS COMPRAS TRANSFRONTERIZAS

La Comisión Europea ha hecho público un nuevo Cuadro de Indicadores en el que muestra una clara recuperación de la situación de los consumidores en casi todos los países de la UE después de la fuerte caída de 2009. Para calcular el índice anual sobre la situación de los consumidores se tienen en cuenta, entre otros aspectos, la confianza del consumidor en las autoridades, las ONG y los minoristas, y la eficacia en la resolución de litigios. El Cuadro de Indicadores también confirma la existencia de una brecha cada vez mayor entre comercio electrónico nacional y transfronterizo, a pesar del claro potencial que tienen las compras transfronterizas en cuanto a variedad de la oferta y ahorro. Sin embargo, el estudio señala que los consumidores confían mucho más en las compras transfronterizas cuando ya han probado a realizarlas. Existen importantes obstáculos para el comercio electrónico transfronterizo en lo que respecta a la oferta, con una reducción del número de minoristas que venden más allá de las fronteras nacionales en comparación con 2009.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES**CAMPAÑA DE CONTRATACIÓN DIRIGIDA A LOS MEJORES ESTUDIANTES Y LICENCIADOS DE EUROPA**

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal, inaugura el miércoles 16 de marzo la segunda campaña anual de la UE para la contratación de administradores, que aspira a atraer solicitudes de los mejores candidatos de toda Europa para trabajar en campos como el Derecho, la economía y la política de desarrollo. Con el fin de atraer a las personas más capacitadas hacia las Instituciones de la UE, EPSO en sus siglas inglesas aceptará por primera vez las solicitudes de los candidatos que estén en el último año de carrera, de forma que la UE pueda competir con los principales organismos de contratación de los sectores público y privado. Otro cambio del procedimiento de selección de este año es que una parte clave del proceso de evaluación estará ahora disponible en las 23 lenguas oficiales de la UE. Los candidatos podrán, por primera vez, hacer los exámenes de razonamiento verbal, numérico y abstracto en su lengua principal, demostrando así el compromiso de las Instituciones de la UE con el multilingüismo. Este cambio es especialmente importante si se tiene en cuenta que los principales procedimientos de selección de la UE están abiertos a los ciudadanos de los 27 Estados miembros.

CONTRATO MARCO MÚLTIPLE RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE LA MUJER

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo ha lanzado un contrato múltiple de investigación para la prestación de asesoramiento externo en cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer (Ref. 2001/S 50-081081) busca asesoramiento independiente externo en ámbitos que sean de su competencia. El asesoramiento y el análisis de los expertos deberán fortalecer los conocimientos de la Comisión del PE en temas específicos relacionados con estos ámbitos. También deberá proporcionar una base sólida para las propias iniciativas de la Comisión y permitirle responder a las propuestas realizadas por la Comisión Europea. La Comisión espera de los expertos un análisis claro y conciso de las cuestiones presentadas. De preferencia, los expertos deberán estar capacitados para seguir un enfoque multidisciplinar que garantice que no se ignora ninguna dimensión propia del asesoramiento requerido. Los temas de las notas o estudios solicitados estarán basados principalmente, pero no exclusivamente, en las 5 prioridades definidas por la Comisión Europea en la nueva estrategia para la igualdad de género adoptada en septiembre de 2010: la economía y el mercado laboral; igualdad de retribución; igualdad en altos cargos; tratamiento de la violencia de género; promoción de la igualdad más allá de la Unión Europea. El plazo de presentación de propuestas finaliza el 04.05.2011.

ASESORAMIENTO EXTERNO EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha lanzado una propuesta de contrato marco múltiple de investigación para la prestación de asesoramiento externo en el ámbito de los de la propiedad intelectual (Ref. 2001/S 50-081082). El asesoramiento y el análisis de los expertos deberán fortalecer los conocimientos de la Comisión en una variedad de cuestiones actuales y emergentes en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual; también deberá permitirle responder a las propuestas realizadas por la Comisión Europea y proporcionar una base sólida para algunas de las propias iniciativas de la Comisión. De preferencia, los expertos deberán estar capacitados para seguir un enfoque multidisciplinar que garantice que no se ignora ninguna dimensión propia del asesoramiento requerido. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.05.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Instrumento Democracia y DDHH en Albania (Ref. EuropeAid/131007/L/ACT/AL)	Hasta el 21.03.11
Licitación. Instrumento Democracia y DDHH en Rusia (Ref. EuropeAid/130939/L/ACT/RU)	Hasta el 22.03.11
Licitación. Cooperación para obtener pruebas civiles y mercantiles (Ref. 2011/S 35-056852)	Hasta el 31.03.11
Licitación. Interacción legislación ferroviaria y mercancías peligrosas (Ref. 2011/S 30-048690)	Hasta el 04.04.11
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho europeo de la Competencia	Hasta el 13.04.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LOS PADRES DE UN NACIDO EN LA UE DEBEN PODER RESIDIR EN TERRITORIO DE LA UNIÓN**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-34/09, Ruiz Zambrano c. ONEM (Bélgica). El Sr. Ruiz Zambrano y su esposa, ambos nacionales colombianos, solicitaron asilo en Bélgica debido a la situación de guerra civil existente en Colombia. Las autoridades belgas les denegaron la concesión del estatuto de refugiado y se les ordenó que abandonaran el territorio belga. Mientras la pareja continuaba residiendo en Bélgica a la espera de la resolución de su solicitud de regularización de estancia, la esposa del Sr. Ruiz Zambrano dio a luz a dos hijos que adquirieron la nacionalidad belga. Aunque no tenía permiso de trabajo, el Sr. Ruiz Zambrano celebró un contrato laboral indefinido y a tiempo completo con una empresa establecida en Bélgica. Gracias a este empleo, en el momento del nacimiento de su primer hijo nacional belga disponía de recursos suficientes para poder mantenerle. El Sr. Ruiz Zambrano y su esposa presentaron, en su condición de ascendientes de nacionales belgas, una solicitud de residencia permanente en Bélgica, pero las autoridades belgas desestimaron esta solicitud, por considerar que éste y su esposa habían omitido intencionadamente realizar los trámites necesarios ante las autoridades colombianas para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana de sus hijos, y ello precisamente al objeto de regularizar su propia estancia en el país. Al considerar, en particular, que siendo ascendiente de menores belgas, debía poder residir y trabajar en Bélgica, el Sr. Ruiz Zambrano recurrió ante los tribunales las resoluciones por las que se desestimaron la solicitud de residencia permanente y el pago de prestaciones por desempleo. El *Tribunal du Travail* de Bruselas (Bélgica), que examina el caso, solicita al TJUE saber si el Sr. Ruiz Zambrano puede residir y trabajar en Bélgica sobre la base del Derecho de la Unión. En su sentencia, el TJUE señala que el Derecho de la Unión se opone a medidas nacionales que tienen por efecto privar a los ciudadanos de la Unión del disfrute efectivo de la esencia de los derechos que les confiere su estatuto de ciudadano de la Unión. Pues bien, la denegación de un permiso de residencia a una persona, nacional de un Estado tercero, en el Estado miembro en el cual residen sus hijos de corta edad, nacionales de dicho Estado miembro, cuya manutención asume, y la negativa a conceder un permiso de trabajo a esta persona, tienen tal efecto. En estas circunstancias, el TJUE señala que el Derecho de la Unión se opone a que un Estado miembro deniegue, por un lado, a un nacional de un Estado tercero, que asume la manutención de sus hijos de corta edad, ciudadanos de la Unión, la residencia en el Estado miembro de residencia de éstos, del cual son nacionales, y, por otro, conceder un permiso de trabajo a dicho nacional de un Estado tercero, en la medida en que tales decisiones privarían a dichos menores del disfrute efectivo de la esencia de los derechos vinculados al estatuto de ciudadano de la Unión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**EL TEDH VE TRATOS INHUMANOS DURANTE LA DETENCIÓN DE UN SOSPECHOSO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Beristain Ukar c. España* (n.º de demanda 40351/05), en virtud del incumplimiento del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de la tortura y ausencia de una investigación efectiva). El recurrente fue detenido durante cinco días en el año 2002, por una presunta participación en actos de violencia. Durante dicha detención, el sospechoso se quejó de haber recibido un trato inhumano por parte de los guardias que le custodiaron, así como vejaciones sexuales, falta de reposo y comida, etc. Al interponer la correspondiente denuncia ante el Juez de Instrucción competente, éste rechazó su petición, por falta de pruebas en la causa. Además, fue igualmente rechazada la solicitud del demandante de comparecer ante el mismo Juez de Instrucción, según lo expuesto en su recurso de reforma. Tras el fracaso en vía de apelación, el Tribunal Constitucional inadmitió a trámite el recurso de amparo, por falta de contenido constitucional. El demandante acudió entonces al TEDH, que ha estimado parcialmente en su sentencia la violación del derecho del detenido a una investigación efectiva sobre los hechos acaecidos, por haber basado todos los órganos judiciales sus pronunciamientos únicamente en los informes del médico forense que llevó a cabo las revisiones del estado de salud del detenido y, además, por no haberle concedido la posibilidad de comparecer ante el Juez de Instrucción para poder defender su versión de los hechos. Por lo tanto, se reconoce la violación del artículo 3 del CEDH, en su vertiente procedimental, otorgándole una indemnización por los perjuicios sufridos, así como por las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu